

## VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

## CONTRATACION ABREVIADA MENOR CUANTIA 001 -08

REQUISITOS HABILITANTES	VIGILANCIA SANTA FERREÑA	V.J. LTDA VIGILANCIA PRIVADA	OBSERVACIONES
Carta presentación propuesta	X Folios 2 y 3	X Folio 1 y 2	
Garantía seriedad propuestas	X Folios 15 al 22	X Folio 18	
Certificado Existencia Y Representación Legal	X Folios 6 al 8	X Folios 20 y 21	
Autorización	X Folios 8	X Folio 22	
Licencia de funcionamiento	X Folios 97 al 103	Folios 23 al 30	La firma VJ LTDA no cumple con el requerimiento de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, en razón a que la licencia solo va hasta el mes de Julio del 2.008 es decir no cubre la vigencia del contrato y cuatro meses, lo que implicaba que la misma debía ir hasta el mes de Abril de 2.009
Resolución ministerio de comunicaciones	X Folios 132 al 142	Folios del 35 al 37	La firma VJ LTDA no cumple con el requerimiento de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, en razón a que la licencia solo va hasta el mes de Junio del 2.008 es decir no cubre la vigencia del contrato y un año mas, lo que implicaba que la misma debía ir hasta el mes de Diciembre de 2.009.
Organigrama	X Folios 47 al 92	X Folio 39	
Póliza global de responsabilidad civil extracontractual	X Folios 25 al 27	X Folio 40	
Certificación de existencia de Departamento de análisis siniestros o su equivalente	X Folio 45	X Folio 43	
Certificado de registro en el Sice	X Folio 31	X Folios 44 y 45	
Número de certificado de precio registrado	X Folio 32	X Folios 46 y 47	
Certificado de la Contraloría General de la República	X Folio 10	Folio 48 (1)	
Certificado de la Procuraduría General de la Nación	X Folios 12 y 13	X Folios 49 y 50	
Acreditar que posee la licencia de asesoría , consultoría e investigaciones y elaborar Plan de inteligencia para las Instalaciones de la Lotería Santander	X Folios 41 al 43, Folio 98	<b>No presentó</b>	La firma Santaferreña y Compañía Ltda. en el folio 98 señala que mediante resolución No 00175 de Enero 24 de 2.005 La superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada autorizó a la Empresa la prestación del servicio conexo de consultoría , asesoría e investigación.
Resolución del Ministerio de la Protección y Seguridad Social Seguridad Social	X Folios 38 y 39	Folios 51 y 52	La firma VJ LTDA No cumplió con este requisito , pues si bien es cierto adjunto la resolución 0238 de 2.001 la misma solo tiene vigencia de doce meses es decir que a la fecha no se encuentra vigente
Pago al sistema de seguridad Social integral	X folio 29	Folio 53	
Estados financieros	X Folios 158 al 174	Folios 54 al 62 Falta firma Revisor Fiscal	De conformidad al análisis efectuado por el subgerente financieros las dos firmas cumplieron con este requisito.

Certificado de antecedentes del contador y del revisor fiscal	X Folios 176 al 178	Folio 66 del Contador.	La firma VJ LTDA Solo anexo el certificado de antecedentes del contador
Acreditación de cuantía mínima del patrimonio	X Folios 180-181	No presentó	
Certificaciones contractuales	X Folios 185 al 189	X Folios 67 al 156	
Credenciales del personal calificado	X Folios 149 al 156	Folios 157 al 163 Adjunta solicitudes	La firma VJ LTDA en lo que respecta a las credenciales si bien cierto anexo la solicitud de las mismas ante la Superintendencia de Vigilancia Y seguridad privada, también lo es que en el oficio no aparece la correspondiente radicación y tal como se establecía en la <b>ADENDA NUMERO 01</b> , la solicitud debía estar debidamente radicada
Vigencia de la sociedad	X Folio 7	X Folio 20	
Sanciones de superintendencia de vigilancia y seguridad	X Folio 95	X Folio 164 al 166	
Relación de equipos y sistemas	X Folio 34 Folios 190 AL 226	Folios 169 al 171	
Estructura de costos y gastos mensuales	X Folio 183	Folio 338	de conformidad a las disposiciones que regulan la tarifa mínima para el cobro de vigilancia el valor mensual asciende al <b>\$ 4.538.797</b> , lo que implica que por el término de la presente contratación la tarifa mínima a cobrar sería de \$ 34.040.977.50, atendiendo lo establecido en la circular externa 01 de 2.008 no se establecerán tarifas en centavos si no que las mismas deberán siempre aproximarse de la siguiente manera de 0.01 centavos a 0.49 centavos al peso colombiano inmediatamente anterior. De 050 Centavos a 0.99 centavos al peso colombiano inmediatamente siguiente. En la propuesta presentada por VJ LTDA el valor ofertado sobre el valor total del contrato esta 0.50 por debajo de las tarifas establecidas en razón a que su oferta alcanzó Los \$ 34.040.977 debiendo ser de conformidad al decreto 4950 de 2.007 la suma \$ 34.040.977.50, la cual y de acuerdo a la circular externa debió aproximarse a 34.040.978

**Conclusión:** Revisados los documentos presentados por los proponentes la subgerencia jurídica considera que la firma **VJ VIGILANCIA LTDA**, omitió documentos, que se requerían para demostrar la capacidad para presentar la oferta, finalmente la oferta presentó un menor valor al establecido como mínimo para este servicio en la normatividad vigente. En consecuencia se considera que no esta **HABILITADA**, para ser objeto de calificación.

La firma Santaferña y Compañía Ltda. Cumplió con la totalidad de los requisitos en consecuencia puede ser objeto de calificación, por la comisión integrada para el efecto.

**MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE**

**HILDA MOSQUERA CIFUENTES**